

**DECRETO N° 202.-**

Castro, 01 de Junio 2023.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 26/05/2023.
2. Informe Nro. 80 de la Dirección de Obras Municipales.
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
5. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos
6. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	DANIELA ALEJANDRA FERNANDEZ DIAZ
RUT	:	
ROL	:	2-6932
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMIDA AL PASO.
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	BERNARDO O HIGGINS NRO. 881 CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEV/DMV/MSB/JCR/jcr



ANTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE